

Bogotá D.C., Miércoles, 26 de Junio de 2019
Para responder a este oficio cite: 20196030187403



Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Seguimiento a las políticas de operación y seguridad de la Información
SIIF-Nación.

Respetada Doctora María del Pilar:

De conformidad con el Decreto 1068 de 2015 Parte 9, que compiló el Decreto 2674 de 2012, la Circular 040 de octubre de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Reglamento de uso del SIIF Nación y en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, así como en desarrollo de las actividades del Rol de Evaluación y seguimiento, esta Subdirección rinde el informe de seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad del Aplicativo SIIF Nación.

Igualmente me permito informarle que se solicitará a la Subdirección de Comunicaciones de la JEP, la publicación de este documento en la página WEB de la Entidad a través del protocolo establecido.

Cordialmente,

AMPARO PRADA TAPIA
Subdirectora de Control Interno (E)

Anexo: Informe de Seguimiento a las Políticas de Seguridad SIIF Nación (9 Folios)

Copia: Dra. Ana Lucia Rosales Callejas – Directora Administrativa y Financiera.

Proyectó: Alexander Palacios Copete – Auditor Contratista
Revisó: Amparo Prada



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

**EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y
SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA
PAZ.**

JUNIO DE 2019



PROCESO: Seguimiento a las Políticas de Seguridad de la Información SIIF-Nación
FECHA DE REALIZACION DEL SEGUIMIENTO: 14 de junio de 2019
RESPONSABLE DEL PROCESO: Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero
TIPO DE SEGUIMIENTO: Evaluación al cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad del SIIF Nación para la JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP.
OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la información SIIF, de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 Parte 9, que compiló el Decreto 2674 de 2012, la Circular 040 de octubre de 2015; expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y el Reglamento de uso del SIIF Nación, aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo del SIIF Nación el 26 de febrero de 2013, acta No. 16, con el fin de analizar el grado de cumplimiento que la JEP ha dado a dicha normatividad, en relación con la política de operación y seguridad para la segura ejecución del SIIF – Nación.
ALCANCE: Evaluar el grado de cumplimiento por parte de los responsables del SIIF Nación en la entidad, desde el primero de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019, e identificar la aplicación de los lineamientos fijados por el Comité de Seguridad del SIIF Nación por parte de la JEP, conforme a lo establecido en el Decreto No 1068 de 2015 Parte 9 y la circular externa No 040 de 2015 del MHCP.
INTRODUCCIÓN: El presente informe es el resultado del seguimiento que efectúa la Subdirección de Control Interno al cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad establecidas por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación, por parte de la JEP, teniendo en cuenta las restricciones de acceso que tiene cada uno de los usuarios registrado por la Entidad ante el SIIF Nación. Dicho seguimiento se realizó mediante pruebas de campo, entrevistas y verificaciones aleatorias realizadas directamente en los puestos de trabajo de los usuarios de SIIF Nación de la JEP, así como a través de consultas realizadas por la Subdirección de Control Interno en el aplicativo.
DESARROLLO
CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA INFORMACIÓN DEL SIIF NACIÓN. Aplicación Marco Normativo del Decreto No 2674 de 2012 <i>“Artículo 4: Información del Sistema: El SIIF-Nación reflejará en detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC-, la gestión contable, los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás transacciones de tesorería”.</i>

Se comprobó a través de entrevistas y verificaciones realizadas directamente en los puestos de trabajo de los funcionarios seleccionados para realizar la muestra, que la JEP ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior. La Entidad refleja la información financiera a través del SIIF Nación y registra oportunamente la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto, así como del programa Anual Mensualizado de Caja-PAC- y los registros contables, recaudos y pagos de la Cuenta Única Nacional.

“Artículo 5: Obligatoriedad de utilización del sistema: Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área o negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

Durante la verificación hecha por la Subdirección de Control Interno, se pudo constatar que la JEP ha dado cumplimiento a lo establecido en este artículo, toda vez que los registros en el Aplicativo SIIF-Nación se están efectuando conforme a los instructivos y circulares que para el efecto ha expedido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y dentro de los horarios establecidos por el Administrador del Sistema.

“Artículo 14. Funcionario responsable del SIIF en la entidad: Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designaran un funcionario del Nivel Directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF- Entidad”.

La Subdirección de Control Interno constató que la Secretaria Ejecutiva de la JEP designó al Doctor Juan David Olarte Torres - Subdirector Financiero, como responsable de SIIF de la Entidad, mediante formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.1 del MHC del 17 de octubre de 2018. A su vez la Doctora Maritza Cardozo Guzmán - Asesor II, a cargo del grupo de Presupuesto, se encuentra delegada por el Coordinador del Sistema de la JEP, a través del formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.2 del MHCP del 11 de abril de 2019, para solicitar trámites de creación y/o modificación de usuarios ante el MHCP, quien adicionalmente cuenta con un usuario “Registrador Usuarios” que le permite registrar en el Sistema las solicitudes de creación y modificación de los usuarios autorizados por el Coordinador SIIF Entidad. De esta manera la entidad da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Decreto No 2674 de 2012.

“Artículo 15. Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad: El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad” ,

Referente a este punto se obtuvieron los siguientes resultados:

a) Responder por la creación de usuarios.

A continuación, se relaciona detalladamente el número de usuarios creados en la entidad ante el SIIF Nación, así como el estado de cada uno de ellos.

Ítem	Nombre del Usuario	Área	Estado de Privilegio	Fecha de Expiración
1	Diego Orlando Albarracín Cubides	Subdirección Financiera	Activo	2020-04-23
2	Gabriel Amado Pardo	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	Activo	2020-04-29
3	Santiago Briñez Darabos	Subdirección Financiera	Activo	2020-04-03
4	Maritza Cardozo Guzman	Subdirección Financiera	Activo	2020-01-31
5	Walter Leonel Castro Ocampo	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	Activo	2020-01-17
6	Jorge Gamaliel Echeverry Robles	Subdirección Financiera	Activo	2020-02-07
7	Isis Beatriz Franco Alvarez	Subdirección Financiera	Activo	2020-04-30
8	Pedro Fabian Genes Negrette	Subdirección Financiera	Activo	2020-04-15
9	Leonardo Fabio Gómez Giraldo	Subdirección de Planeación	Activo	2020-02-12
10	Adriana Lorena Guzman Molano	Subdirección Financiera	Activo	2020-01-31
11	María Del Pilar Indaburo Peñuela	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	Activo	2020-04-11
12	Diego Fabian Mosquera Hernández	Subdirección Financiera	Activo	2020-04-03
13	Sebastián Ochoa Velásquez	Subdirección Financiera	Activo	2020-01-31
14	Juan David Olarte Torres	Subdirección Financiera	Activo	2020-01-17
15	Alexander Palacios Copete	Subdirección de Control Interno	Activo	2020-04-03
16	Andrea Johanna Pardo Diaz	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	Activo	2020-04-22
17	Alba Lucero Ramírez García	Subdirección Financiera	Activo	2020-02-07



18	Paola Andrea Rojas Mendieta	Dirección Administrativa y Fra.	Activo	2020-01-18
19	Edwin Giovanni Rowlands Gómez	Subdirección Financiera	Activo	2020-02-07
20	Giselle Andrea Silva Pineda	Subdirección Financiera	Activo	2020-05-09
21	Harvey Danilo Suarez Morales	Subsecretaría Ejecutiva	Activo	2020-04-11

Conforme al cuadro anterior la Subdirección de Control Interno evidenció que la JEP cuenta con veintiún (21) usuarios SIIF activos, que cada uno de ellos tiene asignados perfiles de acuerdo con la labor que realiza en la Entidad, con las respectivas restricciones automáticas acordes a cada perfil.

b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.

La Subdirección de Control Interno verificó que la funcionaria delegada por el Coordinador SIIF Entidad, replica al interior de la JEP, a través de los jefes de las diferentes áreas que cuentan con usuarios del sistema, mediante correos electrónicos, todas las comunicaciones e invitaciones a capacitaciones que recibe a través del Administrador del Sistema, para efectos de coordinación y participación en las mismas.

c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo.

El ingreso al aplicativo SIIF Nación, es solo para aquellas personas previamente autorizadas, las cuales han solicitado la creación del usuario, previo el envío de la documentación requerida y las restricciones son inherentes a cada uno de los perfiles.

Se verificó cada una de las restricciones que los usuarios tienen al interior de la entidad para el uso del aplicativo conforme a los perfiles solicitados, mediante la realización de pruebas de campo aleatorias entrevistando a 6 usuarios de SIIF al interior de la Entidad y constatando en cada puesto de trabajo dichas restricciones así:

Ítem	Nombre	Cargo	Restricciones del Perfil
1	Santiago Briñez Darabos	Contratista	Perfil Contable
2	Diego Fabian Mosquera Hernández	Contratista	Perfil Pagador



				Central
3	María del Pilar Indaburo Peñuela	Contratista		Perfil Gestión control viáticos
4	Harvey Danilo Suárez Morales	Subsecretario Ejecutivo		Perfil Autorizador viáticos
5	Walter Leonel Castro Ocampo	Profesional de Gestión		Perfil Gestión caja menor
6	Paola Andrea Rojas Mendieta	Profesional Especializado I		Perfil de consultas

Una vez realizada la prueba de campo se comprobó que el titular de la cuenta de usuario con perfil “Autorizador viáticos” asignado a “Subsecretario Ejecutivo” no realiza el acceso al sistema personalmente y los mecanismos de autenticación están siendo utilizados por una funcionaria de la Subsecretaría Ejecutiva, situación contraria a lo estipulado en los protocolos de seguridad del sistema y del reglamento de utilización del mismo.

Lo anterior de acuerdo con el **Reglamento de uso del SIIF Nación**, aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo del SIIF Nación del 26 de febrero de 2013, acta No. 16, que en el literal b) del numeral 4.1, establece: *“La contraseña es confidencial, intransferible y estrictamente personal, por lo cual se asumirá que cada vez que se ingrese al SIIF Nación con dicha contraseña, es el titular de la cuenta de usuario quien lo está haciendo”*.

d) *Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.*

Se evidenció que el Coordinador SIIF Nación Entidad, envía previo a la expiración de usuarios los formatos de solicitud de modificación y prórroga, según el caso, con el fin de que sean firmados por el jefe inmediato y a su vez los hagan llegar al Coordinador SIIF Entidad.

Cuando se requiere un soporte técnico relacionado con problemas internos de la Entidad, es resuelto por el Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la JEP. Si el evento que requiere soporte es ajeno a la JEP, el usuario reporta el incidente a través de la mesa de ayuda del MHCP, y allí es resuelto. La entidad cuenta con soportes que respaldan las diferentes solicitudes de servicio técnico efectuadas por los usuarios del SIIF Nación de la JEP, que dan cuenta de los incidentes remitidos al MHCP- Grupo soporte del SIIF Nación.

e) *Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del Sistema.*

En relación con las diferentes novedades de los usuarios se constató que éstas son reportadas al Administrador SIIF Nación, con el lleno de los requisitos y los formatos preestablecidos, tanto para inclusión o modificación de usuarios.

f) **Capacitar a los usuarios nuevos, previo a la creación en el aplicativo.**

Los manuales de capacitación del aplicativo se encuentran en la página Web del MHCP, que deben ser consultados por cada uno de los Usuarios. De otra parte, el Administrador del Sistema convoca a los usuarios nuevos para impartirles las respectivas capacitaciones dependiendo del perfil del usuario. La convocatoria respectiva es recibida por el Coordinador SIIF Entidad, quien la remite a los diferentes Directivos para que según su criterio y de acuerdo con los cupos asignados por el Ministerio, designe a los funcionarios o contratistas que asistirán a cada jornada, sin embargo, no se evidencia un registro documental de los servidores del sistema que han sido capacitados, ni de los respectivos certificados de capacitación.

La funcionaria delegada del Coordinador SIIF Entidad, manifestó que le brinda la capacitación y orientación básica del sistema al interior de cada grupo de trabajo a los nuevos usuarios, quien además presentó la lista de asistencia de los profesionales de las distintas áreas de la Entidad a quienes les ha impartido capacitaciones.

g) *Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.*

Se verificó que, para la JEP el Coordinador SIIF Nación Entidad, cuenta con el archivo documental que contiene la relación de usuarios creados y las modificaciones los mismos. En revisión efectuada por la Subdirección de Control Interno se confirmó que existe una carpeta para usuarios activos y otra para los usuarios que son retirados del sistema.

“Artículo 27. Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad, son obligaciones del representante legal y de los usuarios del SIIF Nación las siguientes:”

a) *Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada.*

Se constató que la Entidad realiza el registro de las operaciones en el sistema de forma permanente y actualizada.

b) *Dar cumplimiento al presente decreto y a los reglamentos que expida el comité Directivo.*

La Subdirección de Control Interno evidenció que la Entidad da cumplimiento a la Normatividad que en materia de seguridad expide el comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación, a excepción de lo consagrado en el literal b) del numeral 4.1., del Reglamento de uso del SIIF Nación, aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo del SIIF Nación el 26 de febrero de 2013, acta No. 16, frente a lo cual esta Subdirección hará la recomendación pertinente a efectos de que se implementen las acciones correctivas del caso.

c) *Acatar las instrucciones que expida la Administración del Sistema para el buen uso de la aplicación.*

Se comprobó, a través de la actividad realizada en el puesto de trabajo de los usuarios seleccionados, que los usuarios del SIIF Nación de la JEP, conocen y aplican las instrucciones dadas por la Administración del Sistema, relacionadas con el buen uso del mismo, a excepción de lo planteado en el literal anterior.

d) *Establecer los procedimientos de control interno, administrativos, financieros y contables, que garanticen la aplicación de los requerimientos técnicos y de seguridad previstos para el adecuado funcionamiento del Sistema.*

Se estableció que la JEP, a través de la Subdirección Financiera, en la actualidad tiene elaborado un borrador de reglamento de uso interno del aplicativo en la Entidad, el cual está en proceso de ser aprobado.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Para efectos de verificación de esta obligación se realizó una muestra aleatoria de 3 usuarios del sistema cuya modalidad de vinculación es a través de contrato de prestación de servicios y se constató que los contratos: i) No. 147 (Santiago Briñez Darabos), ii) No.148 (Diego Fabian Mosquera Hernández) y iii) No. 149 (María del Pilar Indaburo Peñuela), celebrados durante la vigencia 2019, incluyen en la cláusula decima quinta, la confidencialidad que las partes se obligan a guardar sobre toda la información sometida a reserva.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

A la fecha del presente seguimiento, la entidad aún no ha suscrito planes de mejoramiento con la



Contraloría General de la República, teniendo en cuenta que la JEP recientemente entró en funcionamiento y que solo a partir del mes de enero de 2019 se inició el primer proceso auditor de la CGR, que al momento de la verificación se encuentra en ejecución. Tampoco se ha suscrito plan de mejoramiento al interior de la Entidad sobre este proceso específico, en razón a que éste es el primer seguimiento que sobre el cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad del SIIF Nación se realiza en la Entidad, luego de la aprobación del Plan Anual de Auditoría por parte del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, motivo por el cual no se han emprendido acciones de mejora relacionadas con el tema objeto de seguimiento.

RECOMENDACIONES:

- Generar una planilla en Excel donde se lleve el control de los funcionarios que asisten a cada capacitación.
- Incluir en el expediente documental de cada usuario los certificados de las capacitaciones recibidas por el Administrador del Sistema (MHCP), con el fin de controlar dentro del grupo de usuarios la rotación permanente a los cursos de capacitación.
- Aprobar el reglamento de uso del sistema **SIIF-Nación**, a fin de que éste sea puesto en marcha al interior de todas las áreas que hacen uso del sistema dentro de la Entidad.
- Gestionar capacitaciones internas a través de la Subdirección de TI, sobre seguridad de la información.
- Verificar que cada usuario de SIIF Nación en la JEP esté haciendo uso personal de su contraseña y no lo delegue en otro funcionario.

CONCLUSIONES:

La Jurisdicción Especial para la Paz, como entidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, está dando cumplimiento a la normatividad y a las instrucciones que en materia de seguridad expide el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación, con excepción de lo consagrado en el literal b) del numeral 4.1., del Reglamento de uso del SIIF Nación, aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo del SIIF Nación el 26 de febrero de 2013, acta No. 16,

La Subdirección de Control Interno, además de evaluar los casos concretos mencionados en este Informe, aclara que es responsabilidad de cada área realizar el seguimiento integral de los procesos a su cargo y



llevar a cabo las acciones preventivas y correctivas a que haya lugar como parte del autocontrol de cada área.

PAPELES DE TRABAJO:

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Subdirección de Control Interno.

El presente informe será publicado en la página WEB de la entidad.

Cordialmente,

AMPARO PRADA TAPIA
Subdirectora de Control Interno (E)

Proyectó: Alexander Palacios Copete – Auditor Contratista
Revisó: Amparo Prada Tapia

